UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2300 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2796-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 1480-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1447-2023-UNSCH-CU, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2023-I, resulta necesario aprobar las condiciones para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las condiciones para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2023-I, conforme al siguiente detalle;

- Ingreso por concurso público
- Tener carga académica
- Opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2300 -2023-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario Genera

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj